



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 15 de octubre de 2009.

RESOLUCIÓN 417/2009

Artículo 1º.- Declárase "Sitio de Interés Cultural" al edificio sito en la calle Sarmiento 1334, que alberga el Club del Progreso.


Art. 2º.- Colóquese una placa de mármol cuyo texto será el siguiente:

"CLUB DEL PROGRESO,
como símbolo del diálogo entre los hombres de buena voluntad.
declarado sitio de interés cultural
LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES"
(FECHA)

Art. 3º.- Comuníquese, etc.

DIEGO SANTILLI
CARLOS SERAFIN PEREZ

ES COPIA


CARLOS S. PEREZ
Secretario Parlamentario
Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires